

Becas de Inversión en el Conocimiento 2010 – Marzo 2011

Programa de Becas-Mixtas en el Extranjero para Becarios(a) CONACYT Nacionales

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología y su Ley Orgánica, así como en las estrategias y líneas de acción contenidas en el “Programa de Apoyos para el Fomento, la Formación, el Desarrollo y la Consolidación de Científicos y Tecnólogos y de Recursos Humanos de Alto Nivel” y los “Lineamientos del Subprograma de Becas de Posgrado de Calidad”,

CONVOCA

A las Instituciones de Educación Superior, Centros e Institutos de Investigación (IES/CII), a que postulen a Becarios(as) CONACYT Nacionales para solicitudes de

Beca-Mixta

Con el objeto que el Becario(a) CONACYT Nacional realice una estancia en una institución extranjera, para desarrollar una actividad académica como parte de sus estudios de posgrado o para concluir su proyecto de investigación o trabajo de tesis, en el marco del programa oficial de estudios de la institución en la que cursa el posgrado.

BASES

1. Elegibilidad de los y las aspirantes (Grupo Objetivo)

Becarios y becarias CONACYT Nacionales que se encuentren cursando estudios de posgrado (doctorado, maestría o especialidad) en México.

2. Vigencia de la convocatoria

Fecha de apertura: 1 de enero 2010

Fecha de cierre: 31 de marzo 2011

3. Cobertura de las becas

Durante el tiempo de vigencia de la beca mixta, el CONACYT cubrirá:

El monto de manutención por \$15,000 M.N., mensualmente, que resulta de sumar el monto de manutención nacional mensual con un monto complementario de Beca Mixta.

Apoyo mensual para compra de seguro médico por \$670 M.N.

Becas Mixtas 2010 – marzo 2011 2

Apoyo por única vez (un solo pago) para gastos de transportación por \$6,000 M.N.

El correcto ejercicio de los recursos otorgados por el CONACYT para los conceptos asignados queda bajo la responsabilidad del becario, quién sólo requerirá comprobar tener un seguro médico que cubra accidentes y atención médica en el país o países donde realizará la estancia, ante la Coordinación Académica de su programa de posgrado nacional, que se responsabilizará del resguardo de esta documentación probatoria.

Vigencia de la beca

La Beca Mixta tendrá una duración para programas de doctorado de hasta doce meses efectivos a partir de las fechas consideradas en su programa de trabajo y para programas de maestría y especialidad hasta seis meses.

4. Requisitos

- a. Ser Becario(a) CONACYT Nacional y que la estancia en el extranjero se realice dentro del periodo de la beca vigente.
- b. Ser postulado(a) por el Coordinador Académico del posgrado que cursa.
- c. Contar con un programa de trabajo, calendarizado, avalado por su tutor(a) nacional y su cotutor(a) en la institución extranjero receptora.
- d. Aceptación de una IES/CII extranjera para hacer la estancia.

5. Documentación a entregar con la solicitud por las IES-CII

- 5.1 Formato de solicitud firmado por el candidato(a) y avalado por su tutor(a) nacional.
- 5.2 Carta de aceptación firmada por su co-tutor extranjero, señalando las fechas de la estancia (especificando en las fechas día/mes/año).
- 5.3 Programa de trabajo que incluya los objetivos específicos, resultados esperados y calendario de actividades a realizar en el extranjero avalado por el tutor nacional y el co-tutor extranjero. La estancia deberá iniciar dentro de los primeros 5 días del mes.
- 5.4 Para el caso de becarios(as) de nacionalidad extranjera, además la IES-CII Nacional deberá entregar una explicación de la necesidad de esta estancia, mencionando la relación y pertinencia de su trabajo de tesis con el país sede.

6. Entrega de solicitudes

Las solicitudes deberán ser recabadas y enviadas al CONACYT por las o los Coordinadores de Posgrado de las IES/CII en las fechas programadas según lo indicado en el calendario (punto 14) de esta convocatoria, empleando el formato específico establecido en la página del CONACYT en Internet para esta Convocatoria. Becas Mixtas 2010 – marzo 2011 3

Deberán entregar la solicitud impresa y debidamente firmada acompañada de la documentación soporte en la fecha señalada por el calendario (únicamente se aceptarán solicitudes originales, no serán aceptados faxes o formatos digitales enviados a través de correo electrónico).

Es importante prever que el trámite completo (recepción de solicitudes, evaluación, publicación de resultados y programación de pagos) tiene una duración de un mes y medio, por lo que recomendamos que las solicitudes sean entregadas con al menos dos meses de anticipación al inicio de la estancia, para asegurar la puntualidad desde el primer pago en el extranjero.

7. Proceso de selección

El proceso de selección será conducido por el CONACYT.

Sólo serán consideradas las postulaciones que cumplan completamente con los requisitos y documentación establecida en esta Convocatoria y que hayan sido presentadas en tiempo y forma.

Recibida la postulación, el CONACYT registrará el dictamen en el sistema de información de acuerdo con las fechas establecidas en el calendario correspondiente.

La Coordinación académica facultada de las IES/CII informará al aspirante el resultado obtenido.

8. Asignación (Formalización) y Pagos

8.1 A partir de la fecha de publicación de resultados los postulantes cuentan con un plazo de 7 días naturales para firmar y entregar la carta de aceptación de la beca mixta, que especifica los términos y condiciones que establezca el CONACYT para el otorgamiento de la Beca Mixta.

La Coordinación de Posgrado de la IES/CII que corresponda deberá enviar dicha carta al CONACYT en el formato específico establecido en su página en Internet.

8.2 Una vez cumplido lo anterior el CONACYT depositará en la cuenta bancaria que se tiene asignada para la Beca CONACYT Nacional los recursos correspondientes a la Beca Mixta, según los calendarios de pagos oficiales del CONACYT.

8.3 El número de becas que se asignarán estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

9. Compromisos del CONACYT

9.1 Cumplir con los apoyos y montos dispuestos en el punto 3 de la presente Convocatoria.

9.2 Cumplir en todo momento con lo dispuesto en el Reglamento de Becas del CONACYT

10. Compromisos del becario

10.1 Sujetarse a los procedimientos de selección que establezca el CONACYT.

10.2 Entregar a la Coordinación del Posgrado en el tiempo previsto la “Carta de Aceptación de Beca Mixta”, en el formato establecido para ello por el CONACYT.

10.3 Iniciar el programa de actividades científicas en la fecha establecida en el Programa de Trabajo.

10.4 Aplicar el importe de la beca para cubrir los conceptos expresamente previstos en su asignación.

10.5 Cumplimiento de las obligaciones como becario establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Becas del CONACYT y en las guías correspondientes.

10.6 Durante el primer mes de su estancia en el extranjero, notificar por escrito al Coordinador de su programa de posgrado nacional su domicilio en el extranjero y la dirección de correo electrónico que utilice.

10.7 Durante el primer mes siguiente al de la conclusión de su estancia, entregar a la Coordinación de su programa nacional un informe avalado por su tutor y co-tutor, de máximo 2 cuartillas, sobre los logros académicos alcanzados.

Con base en dicho informe, la evaluación de estos logros académicos deberá incluirse en el siguiente reporte del seguimiento académico de la o el becario que periódicamente se envía a la Subdirección de Becas Nacionales.

10.8 Informar de la obtención de alguna beca o apoyo adicional al otorgado por el CONACYT.

10.9 En caso de no estar en posibilidad de efectuar la estancia aprobada, solicitar por escrito a la o al Coordinador académico de su programa de posgrado la cancelación de la beca mixta, para que éste a su vez lo notifique a la Subdirección de Becas Nacionales del CONACYT, antes de la fecha programada para el inicio de la misma. Becas Mixtas 2010 – marzo 2011 5

El becario no deberá hacer uso de los recursos que para este rubro se le pudieran haber asignado, en virtud de que el CONACYT cumplirá con su obligación de recuperar el excedente al monto de manutención nacional.

10.10 Las demás que establezcan el Convenio de Asignación de Beca, el Reglamento de Becas del CONACYT y cualquier otra disposición legal y administrativa aplicable.

11. Compromisos del Coordinador Académico postulante

11.1 Resguardar la documentación referente a la postulación de beca mixta en el expediente de la beca nacional que conserva la Coordinación de Posgrado.

11.2 Enviar por correo electrónico la carta de aceptación de la beca mixta al CONACYT, en el formato establecido y firmada por el becario o becaria.

11.3 Cualquier modificación a las condiciones de la Beca Mixta otorgada solamente podrá aplicarse después de contar con la autorización por escrito de la Subdirección de Becas Nacionales del CONACYT. Esta solicitud deberá ser presentada por el Coordinador Académico del posgrado postulante antes de la fecha programada para el inicio de la modificación. En caso de no cumplir con esta obligación, la Beca Mixta podrá ser cancelada.

11.4 En caso de que el becario(a) no esté en posibilidad de efectuar la estancia aprobada, el Coordinador Académico del programa postulante deberá solicitar por escrito la cancelación de la beca mixta, ante la Subdirección de Becas Nacionales del CONACYT, antes de la fecha programada para el inicio de la misma.

Toda disposición del apoyo complementario al monto de manutención nacional que se otorga como Beca Mixta, deberá ser devuelto al CONACYT.

11.5 Hacer seguimiento de las becas mixtas e informar a CONACYT cualquier anomalía en su desarrollo.

12. Restricciones

12.1 El CONACYT considerará como solicitudes no recibidas aquellas que no presenten la documentación completa requerida o se presenten en forma extemporánea.

12.2 No se cubrirán los costos de colegiatura, idioma o gastos escolares del solicitante en el país anfitrión.

12.3 El tiempo de duración de la beca mixta no debe exceder al término de vigencia de la beca vigente.

12.4 Si el becario(a) solicitante de beca mixta tiene en proceso alguna solicitud de modificación a su beca (cambio de grado, suspensión, cambio de institución, entre otras) no se aceptará la solicitud de beca mixta hasta que no se hayan resuelto las solicitudes en proceso.

Becas Mixtas 2010 – marzo 2011 6

12.5 La asistencia a congresos, ferias, premiaciones o eventos similares deberán cubrirse con otras fuentes de financiamiento.

12.6 Para becarios(as) de nacionalidad diferente a la mexicana, no aplicará la beca mixta cuando la estancia se pretenda realizar en la ciudad donde el becario tuvo su domicilio permanente.

13. Consideraciones generales

13.1 La interpretación de la presente convocatoria y los asuntos no contemplados en ésta, serán resueltos por la Dirección Adjunta de Formación y Desarrollo de Científicos y Tecnólogos.

13.2 El CONACYT se encuentra facultado, en cualquier momento, para revisar la información y documentación de los expedientes que con motivo de la presente convocatoria integren y custodien las instituciones.

13.3 Cualquier información inconsistente que se derive de lo señalado en el párrafo anterior, así como cualquier incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas del CONACYT vigente al momento de la asignación, a lo señalado en la presente convocatoria y a los demás ordenamientos legales y administrativos aplicables al proceso de becas nacionales, dará lugar a la suspensión de la ministración de los recursos a las instituciones y en su caso, a las demás acciones a que tenga derecho el CONACYT, incluyendo la cancelación de la beca y la aplicación de las medidas conducentes a la institución o centro.

13.4 La entrega de la “Carta de Aceptación de Beca Mixta” fuera del tiempo requerido será motivo de atraso en la ministración de los recursos de la beca y puede causar la cancelación del apoyo correspondiente a la beca mixta.

13.5 En caso de necesitar posponer el inicio de la estancia en el extranjero, éste podrá autorizarse por un máximo dos meses, previa solicitud por escrito, como se indica en el numeral 11.3. Para un plazo mayor, proceder conforme al numeral 11.4, con posibilidad a ser postulado nuevamente.

14. Calendario Publicación de la convocatoria	Enero 27 de 2010
Periodo de recepción de solicitudes	Las solicitudes serán recibidas: Durante las dos primeras semanas de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el 15 de octubre de 2010. Aquellas solicitudes cuyo comienzo de estancia será entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2011, deberán de ser presentadas durante los meses de septiembre y octubre de 2010, antes de la

	última fecha señalada en el anterior párrafo según corresponda.
Publicación de resultados	Mensual, el último viernes de cada mes.
Inicio del apoyo	A partir de 2010, según fecha de inicio de la estancia
Pago de manutención de Beca Mixta	<p>a) para las solicitudes entregadas en el tiempo recomendado en el numeral 6 de esta Convocatoria el pago será coincidente con el inicio de la estancia.</p> <p>b) Para las demás solicitudes presentadas con menor antelación, el pago estará disponible en 30 días posteriores a la entrega de la “Carta de Aceptación de Beca Mixta” (incluyendo los pagos retroactivos correspondientes).</p>